



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche**  
**Tribunal de Contralor**  
**Río Negro**

**Resolución N° 49 -TC-11**

Visto:

La necesidad de contar con un vehículo para realizar distintas diligencias por parte de este Departamento, y;

Considerando:

-Que existen antecedentes que otorgan adicionales en concepto de "movilidad fija" en distintas áreas;

-Que las distancias a cubrir entre las distintas áreas, la urgencia y volumen de documentación a trasladar hacen imprescindible contar con un vehículo para realizar dichos trabajos;

-Que el Agente Silva-saez Miguel hará uso del su vehículo particular para cubrir estas demandas;

- Que el Agente deberá cumplimentar con los requisitos establecidos en la Resolución N° 1607-I-2010, previo pago del adicional, el cual sera otorgado como "Suma con Cargo a Rendir";

-Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;

-Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN**  
**CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar el pago de una Suma con Cargo a rendir de Pesos Doscientos (\$ 200), en concepto de "Movilidad Fija" mensual, desde el 1° de Junio de 2011 al 31 de Diciembre de 2011, al Agente Silva-saez Miguel dependiente del Tribunal de Contralor.

- Vehículo Dominio: FPQ-557
- V.W Gol, mod. 2006
- Seguro La Segunda Poliza N° 2520214, vigencia 31/05/11 al 30/11/2011



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche  
Tribunal de Contralor  
Río Negro**

Art. 2°) La presente Resolución sera refrendada por el vice-presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 3° ) Comuníquese. Tómese razón. Dese al registro oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 24 de Junio de 2011